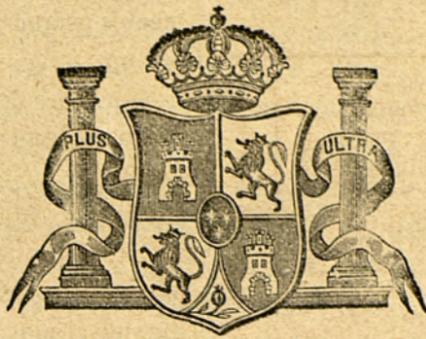


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 52.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, no se han presentado á pasar la revista anual los soldados del Batallon Reserva de Aranda de Duero Fausto Garcia Oriza, Marcelino del Rincon Arranz y Venancio Gimenez Aragon, cuyas señas se expresan en las medias filiaciones que á continuacion se insertan.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de mi Autoridad con las seguridades debidas.

Burgos 31 de Enero de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR Y PENA.

Media filiacion de Fausto Garcia Oriza.

Hijo de Cipriano y de Nicolasa, natural de Santa Cruz, provincia de Burgos, de oficio labrador, edad 20 años 5 meses 13 dias, estado soltero, estatura 1 metro 560 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular.

Media filiacion de Marcelino del Rincon Arranz.

Hijo de Nicolás y de Maria, natural de Castrillo de la Vega, provincia de Burgos, de oficio jornalero, edad 20 años 2 meses 4 dias, estado soltero, estatura 1 metro 620 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color bueno.

Media filiacion de Venancio Gimenez Aragon.

Hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tejada, provincia de Burgos, de oficio sirviente, edad 19 años 10 meses, estado soltero, estatura 1 metro 565 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba y boca regulares, color bueno.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, ha desertado el músico de 3.ª clase del Regimiento infantería del Príncipe Manuel Lopez Linage, cuyas señas se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 1.º de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR Y PENA.

Media filiacion de Mariano Lopez Linage.

Hijo de Dámaso y de Juana, natural de Burgos, de oficio latonero, edad 15 años 18 dias, estado soltero, estatura 340 milímetros, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca grande, color sano.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

Resumen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Enero último.

Cuentas aprobadas definitivamente	61
Idem pasadas á informe de la Comision provincial...	72
Idem de las cuales se ha formulado pliego de reparos.	30
Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas.....	19
Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador.....	95
Idem de nombramientos de delegados para la formacion de cuentas.....	14
Comunicaciones expedidas.	420

Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Enero último.

Cuentas examinadas por la Seccion.....	5252
Estado de las mismas.	
Aprobadas definitivamente.	4130
En el Tribunal de Cuentas.	3
En la Comision provincial para su informe.....	110
Devueltas á los cuentadantes por mal formadas.....	50
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	633
Pendientes de reintegro...	326
	<u>5252</u>

Clasificacion de las 7168 cuentas municipales que corresponden á los 512 Ayuntamientos de la provincia, á razon de 14 cada uno, que comprende el periodo desde el año 1868-69 hasta el de 1881-82, ambos inclusive.

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882.....	37
---	----

Idem desde dicho dia hasta el 31 de Enero último....	4130
Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones.....	781
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	633
Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal...	326
Devueltas por mal formadas.	50
En la Comision provincial para su informe.....	110
En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion.....	13
Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso	66
Descubierto de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos.....	1022
	<u>Total. 7168</u>

OBSERVACIONES.

Además de las 5252 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Enero último, se han tramitado 1091 expedientes de incidencias, 181 de nombramientos de Delegados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedidose 16770 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 4130 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 123040 pesetas 69 céntimos.

Burgos 1.º de Febrero de 1884.— El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia.—V.º B.º—El Gobernador, Créstar.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR Y PENA.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion ha acordado señalar el miércoles próximo 6 del corriente y la hora de las ocho de su mañana para verificar el sorteo de décimas que ha de fijar definitivamente el repartimiento entre los distritos municipales de la provincia del cupo de 917 soldados que han correspondido á la misma para el reemplazo de este año.

Burgos 2 de Febrero de 1884.— El Vicepresidente accidental, Sotero Bartolomé.—P. A. D. L. C. P. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1884.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior del dia 19 y quedó aprobada.

Dióse lectura de un oficio en que el Sr. D. Francisco Aparicio y Ruiz participaba con fecha 19 del corriente que admitida la dimision hecha por el Sr. D. Benigno de Arce del cargo de Gobernador civil interino de esta provincia, habia sido nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para el desempeño interino del mismo, y que habia tomado posesion en el expresado dia, ofreciendo su cooperacion á la Diputacion provincial y á esta Comision para todo cuanto se refiera al bien de la Provincia y al servicio público; y se acordó contestarle correspondiendo por parte de ambas Corporaciones á los delicados sentimientos y laudables propósitos expresados por dicho Sr.

Dióse lectura de un oficio del Director de la Imprenta provincial haciendo presente la necesidad de enagenar los 4.000 kilogramos de papel impreso inservible que existe en aquel establecimiento y que se halla colocado en el salon de quintas de la planta baja del Palacio provincial; y se acordó que se anuncie desde luego la venta de dicho papel sin formalidades de subasta, declarándola urgente por la necesidad de desalojar el local para las operaciones de la quinta, y señalando en su consecuencia el

dia 6 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para que los que deseen á adquirir dicho papel se presenten á hacer proposiciones, y que al efecto expresado se dividan los 4.000 kilogramos de papel en ocho lotes iguales de á 500 cada uno, fijándose como tipo mínimo para la venta de cada lote el de 175 pesetas, y adjudicándose el servicio al mejor postor por medio de licitacion oral, en razon á que con arreglo al art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, no es necesaria la observancia de las formalidades que en él se establecen tratándose de la contratacion de un servicio que su importe no asciende á 2.000 pesetas, cuyo acto se verificará en el salon de sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Diputado de la Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro designado por la Comision.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de los oficios de los Alcaldes de Belorado y Villadiego, fechados en 19 y 20 del actual respectivamente, dando conocimiento del resultado que ha tenido la reunion de los representantes de los Ayuntamientos de dichos partidos celebrada en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion provincial con el fin de fomentar y mejorar la ganadería.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Ontoria de la Cantera, fechado en 21 del actual, pidiendo algun socorro para combatir la epidemia de la viruela en aquella localidad, y acompañando certificacion facultativa en que se acredita la extension que ha adquirido dicha epidemia en el pueblo mencionado: la Comision acuerda conceder al Ayuntamiento con dicho objeto la cantidad de 125 pesetas del capítulo de calamidades del presupuesto provincial, y que se comunique al Sr. Gobernador el contenido del expresado oficio y de la certificacion facultativa que acompaña al mismo, á fin de que pueda adoptar, en uso de sus atribuciones, las medidas sanitarias que considere oportunas.

La Comision quedó enterada del oficio del Ayudante 1.º en cargos de la Direccion de carreteras provinciales participando que en 19 del actual regresaron á esta Capital el Ayudante 2.º D. Martino Nuño

y el Sobrestante D. Julian Hernandez despues de cumplimentado el servicio á que se referia en su anterior oficio de 8 del actual.

Dióse cuenta del informe emitido por la Contaduría en cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion en la sesion anterior, manifestando que todas las cuentas provinciales de los años anteriores al de 1882-83 están remitidas al Ministerio de la Gobernacion; y la Comision acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la instancia de Fermin Fernandez Ortiz, soldado licenciado, quinto que fué con el núm. 13 del sorteo de Medina de Pomar y reemplazo de 1879, pidiendo que se ordene al Ayuntamiento la instruccion del expediente de prófugo contra el mozo Gregorio Martin Perez, núm. 13 del mismo sorteo: y resultando que el recurrente ingresó en Caja como soldado de activo en 29 de Marzo de dicho año, y que la Comision en sesion de 28 de Junio siguiente acordó ya instruir contra el citado Gregorio Martin el oportuno expediente de prófugo, acuerda prevenir al Alcalde que dé conocimiento del estado en que se encuentre dicho expediente.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Manuel Bombin, vecino de Roa, se acordó concederle licencia para demoler y volver á construir una pared en un corral de su pertenencia frente á la carretera titulada Bajada de Roa, en la forma indicada por la Direccion de carreteras provinciales.

Dada cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento de Riocezo por D. Aquilino Gonzalez, concejal del mismo, renunciando el expresado cargo bajo el fundamento de haber cumplido la edad de 60 años, y del acuerdo de la corporacion municipal en que ha sido estimada dicha pretension, y no constando que se haya interpuesto apelacion contra el mismo, la Comision acuerda no haber lugar á dictar resolucion alguna sobre el asunto mencionado.

Examinado el expediente que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision sobre aprobacion solicitada por la Junta local administrativa del pueblo de Visjueces, perteneciente al distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja, de un reparto que la expresada Junta ha formado para el pago de un censo, se acordó in-

formar en el sentido de que no ha lugar á dictar resolucion alguna por no haberse reclamado por ningun vecino contra el reparto mencionado, y que debe devolverse á la repetida corporacion para que pueda llevarle á efecto.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 10 de Diciembre por D. Balbino Cavia, vecino de Valles y Alcalde que fué de aquella villa en el año de 1879, reclamando contra la providencia del Ayuntamiento actual, dictada con fecha 2 del mismo mes, en que se le obliga á dar cuenta del resguardo de los valores que aquel Ayuntamiento tenía en la Caja general de Depósitos ó de la suma que se haya satisfecho al municipio por el importe de dicho resguardo, así como del informe emitido por el Ayuntamiento en que se expresa que el reclamante D. Balbino recibió del Agente D. Segundo de la Morena la cantidad de 1.789 pesetas y 53 céntimos en el concepto expresado: la Comision, considerando que esta aseveracion no está justificada por ninguno de los documentos remitidos por el Sr. Gobernador, acuerda hacer presente á dicha Autoridad superior de la provincia la necesidad de que reclame al Alcalde el expediente gubernativo que se haya seguido y los documentos y antecedentes que existan en prueba de dicha responsabilidad, para informar en su vista lo que proceda.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la noche.

Burgos 23 de Enero de 1884.— El Vicepresidente, Emeterio Cuadro. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El lunes 4 de Febrero próximo se abre el pago de la mensualidad actual á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

- Dia 4. Remuneratorias, excluidos Jefes y Oficiales y tropa mensual.
- » 5. Monte-pío militar y monte-pío civil.
- » 6. Jubilados y cesantes.
- » 7. Altas.

Los
dias a
cerlo s
cualqu
el 14 i
las nó
fuere
hallen
presac
cuarta
Burg
El Int
rena.

DE CO

N

Emi
tas de
autoriz
de May
obran
minist
en las
tal de
por di
precios
10 y 15
de 10,
Com
respec
contes
que es
vender
rarse p
los tim
van es
ordena
Rentas
Mayo
Burg
El Ad
Guard

DE CONS
Y EDIFI

En
Real
últim
del p
once
dicaci
basta
del C
tinás
ciuda
puent
cantic
timos

Los que no se presenten en los dias arriba señalados podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 14 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería sea cual fuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á la expresada clase que percibirán la cuarta parte en calderilla.

Burgos 31 de Enero de 1884.— El Interventor, P. I., Alfonso Llerena.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado de Estancadas.

Emitidas las seis clases de tarjetas de la Union Postal Universal autorizadas por la Real orden de 10 de Mayo de 1882, se hace saber que obran en los almacenes de esta Administracion y á la venta pública en las expendedorías de esta Capital de las seis clases autorizadas por dicha Real disposicion á los precios siguientes: sencillas de 5, 10 y 15 céntimos de peseta, y dobles de 10, 20 y 30.

Como pudiera ofrecerse duda respecto á las tarjetas dobles ó de contestacion pagada, se advierte que estas no pueden cortarse y venderse como sencillas, y sí valorarse por el precio que representan los timbres que en las mismas llevan estampados, segun así lo tiene ordenado la Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 9 de Mayo de 1883 y 5 del actual.

Burgos 30 de Enero de 1884.— El Administrador, Francisco de la Guardia.

JUNTA DIOCESANA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE TEMPLOS Y EDIFICIOS ECLESIASTICOS DEL ARZOBISPADO DE BURGOS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre último, se ha señalado el dia 26 del próximo mes de Febrero á las once de su mañana para la adjudicacion en pública y segunda subasta de las obras de reparacion del Convento de Religiosas Agustinas de la Madre de Dios de esta ciudad, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 6357 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 317 pesetas 87 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Burgos 29 de Enero de 1884.— El Arzobispo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero próximo pasado y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras del Convento de Religiosas Agustinas de la Madre de Dios, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que en el concurso voluntario de acreedores en que está declarado D. Atanasio Garcia Orbañanos, maestro sastre, vecino de esta Capital, ha sido nombrado

síndico D. Joaquin Garcia Colina, vecino de esta referida Ciudad.

Lo que se anuncia por el presente, previniéndose que se haga entrega al referido síndico de todo cuanto corresponda al concursado D. Atanasio Garcia Orbañanos.

Burgos 28 de Enero de 1884.— Celestino de los Rios y Córdoba.— Ante mí, Fidel de la Serna.

Aranda de Duero.

D. José Alejandro de Quintana, Juez municipal de esta villa de Aranda de Duero, en funciones de instruccion de la misma y su partido.

En el expediente de exaccion de costas impuestas á Sebastian Zayas Jaque, natural y vecino de Brazacorta, en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto de una puerta, se sacan á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

- 1.º Un arca ropera sin cerradura, tasada en 2'25 pesetas.
- 2.º Otra id., peor, en 75 cénts.
- 3.º Un banco de cocina, en 1'12 pesetas.
- 4.º Otro id., en 19 céntimos.
- 5.º Un brasero, en 75 céntimos.
- 6.º Una mesa pequeña, en 38 céntimos.
- 7.º Un trillo, en 1'02 pesetas.
- 8.º Un gamellon, en 94 cénts.
- 9.º Una pesebrera, en 1'50 pesetas.
10. Dos hoces de segar, en 38 céntimos.

11. Una nasa en 75 céntimos.
12. Una canasta y dos cestas, en 1'12 pesetas.

13. Un sitio de bodega en la de la madre de Sebastian Zayas, en 26'25 pesetas.

14. Una viña en el término de Brazacorta, al pago del Alto pico, de 75 cepas, que linda N. Justo Zayas, S. Blas Rubio, E. erial, y O. camino, en 18'75 pesetas.

15. Una tierra en el mismo término, al pago de Castigüela, de 3 celemines, linda N. José Zayas, E. camino, S. id., y O. Pascual Miranda, en 6'75 pesetas.

16. Otra en el mismo pago, de 2 celemines y medio, linda N. Juan Cámara, S. Pascual Miranda, E. Pablo Zayas, y O. Julian Zayas, en 3'75 pesetas.

17. Otra en el mismo término al pago de Catalejo, de celemin y

medio, que linda N. erial, S. camino, E. Martin Miranda, y O. Lino Ortiz, en 2'25 pesetas.

18. Otra en el mismo término al pago del Salcillo, de 2 celemines, que linda N. camino, S. erial, E. y O. arroyo, en 3 pesetas.

19. Otra en el propio término al pago de Mirabueno, de 3 celemines, linda N. y S. erial, E. y O. barranco, en 6 pesetas.

20. Otra en el mismo término, al pago de Valdescobar, de 2 celemines, que linda N. rio, S. camino, E. Felipe Lozano, y O. erial, en 3 pesetas.

21. Otra en el mismo término á los Pedrajales, de 2 celemines de cabida, linda por N. Feliciano Lozano, S. Juan Sebastian, E. arroyo, y O. camino, en 3 pesetas.

22. Otra en dicho término al pago de la Mina, de 3 celemines, linda N. Julian Zayas, S. erial, E. Paulino Lozano, y Oeste Juan Zayas, en 5'25 pesetas.

En la tasacion que llevan estas fincas se ha rebajado ya el 25 por 100.

Las personas que quieran tomar parte en este remate acudirán á este Juzgado, que tendrá lugar el dia 22 de Febrero á las 12 de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Aranda de Duero á 29 de Enero de 1884.— José Alejandro de Quintana.— Por su mandado, Leon Diez.

Sedano.

D. José Martinez Huidobro, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instruccion por traslacion del propietario,

Hago saber: que no habiendo tenido resultado la subasta celebrada en el dia de ayer de los efectos y fincas que se expresan á continuacion, embargados á Federico Gomez Sedano, vecino de Campino, para responder de las resultas de la cansa que se le siguió sobre lesiones á su hermano político y convecino Francisco Diaz, se anuncia una segunda subasta de las mismas, conforme á lo prevenido en la vigente ley de Enjuiciamiento civil, con deduccion de un 25 por 100 de la cantidad en que aparecen tasadas.

Un buey, tasado en 137 pesetas y 50 céntimos, deducido el 25 por 100 sale á subasta por 100 pesetas.

Una tierra en Campino al sitio de la Corba, de 4 celemines de cabida, que surca C. y S. casa solariega de la Lastra, A. Santiago Vallejo, y R. Pedro Peña, tasada en 75 pesetas, sale á subasta en 56'25.

Otra en la Cerradura, de 2 celemines, linda R. Tomás Villanueva, A. egido, tasada en 25 pesetas, sale á subasta en 18'75.

Otra al Cascajo ó Canto Lagarto, de 2 celemines, que surca al C. egido y A. de Santiago Vallejo, tasada en 25 pesetas, sale á subasta en 18'75.

Otra al mismo sitio y término, de 2 celemines, que surca R. José Martínez y C. egido, tasada en 25 pesetas, sale á subasta en 18'75.

Otra á Canalejas, de 1 celemin, que surca A. y S. Narciso Gomez, y demás vientos egidos, tasada en 10 pesetas, sale á remate en 7'50.

Otra á la Veguilla, de 3 celemines, que surca N. Manuela Bocos, E. Marcelino Corral, S. José Gutiérrez, y O. herederos de José Corral, tasada en 40 pesetas, sale á remate en 30.

Otra tierra á la Mina, de 4 celemines, linda por C. Catalina Diaz, R. y S. Antonio Fernandez, tasada en 30 pesetas, sale á remate en 22'50.

Otra á los Espinales, de 3 celemines, que surca C. Anselmo Gomez, y R. Pedro Peña, tasada en 25 pesetas, sale á remate en 18'75.

Una suerte de monte y tierra coloque en término de Campino á los términos de La Rad y Bogas, que surca el todo del monte y tierra por el S. monte de herederos de D. Francisco Javier Arnaiz, O. monte ó rad de Cilleruelo, por N. y E. camino, esta suerte tasada en 50 pesetas, sale á remate en 37'50.

Otra suerte en dicho monte, que linda por el S. el citado D. Francisco Javier Arnaiz y camino de servidumbre, E. mojonera de Poblacion de Arreba, N. mojonera del pueblo de Bricia, y por O. mojonera del pueblo de Barrio, tasada en 50 pesetas, sale á remate en 37'50.

Una tierra al sitio que dicen Gamonal, de cabida de tres celemines, que linda por M. de José Martínez, E. Francisco Diez, N. y O. de José Diaz, tasada en 20 pesetas, sale á subasta en 15.

Otra á Cascajo ó Cerradura, de 3 celemines, que surca O. Agustin

Peña y P. Angel Serna, vecino de Turzo, tasada en 30 pesetas, sale á subasta en 22'50.

Otra al Origato, de 2 celemines, cuyos límites no se expresan en el expediente, tasada en 20 pesetas, sale á subasta en 15.

Una casa en el casco de Campino, que linda al S. calle, A. corral de Remigio Gomez, C. Felipe Gomez, la que se compone de un solo piso y en mal estado, tasada en 200 pesetas, sale á subasta en 150.

Y para la celebracion del remate se ha señalado el dia 18 de Febrero próximo á las doce de su mañana en la sala audiencia del Juzgado de esta villa, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen á subasta, y que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente en el acto el 10 por 100, así como que serán de cuenta del rematante los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de escritura de venta, y de ser posible la legalizacion de títulos en la forma dispuesta en la ley hipotecaria vigente.

Dado en Sedano á 26 de Enero de 1884.—José Martínez.—Por mandado de S. Sría., Ricardo Riaño.

EDICTO.

D. Luis Bourgon y Martínez, Comandante graduado, Capitan Ayudante del primer Batallon del Regimiento infantería de Valencia, núm. 23.

No habiéndose presentado á este Regimiento al que fué destinado el soldado Cándido Alvarez Incógnito, hijo de Antonia, natural de Pola de Lena, provincia de Oviedo, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de infantería de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 24 de Enero de 1884.—Luis Bourgon.

EDICTO.

D. José Azcárate y Fernandez, Capitan graduado, Teniente del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, y Juez Fiscal.

No habiéndose presentado á pasar la revista que en la primera quincena de Octubre marca el artículo 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878 el soldado de la primera Compañía de este Batallon Julian Heras Gonzalez, natural de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Concepcion de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 23 de Enero de 1884.—José Azcárate.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

No habiéndose presentado el dia 6 del actual al acto del llamamiento y declaracion de soldados los mozos Benito Diez Arce y Nemesio Martínez Conde, á quienes en el sorteo del presente reemplazo les correspondieron los números 1 y 3 respectivamente, se les cita, llama y emplaza por medio de este anuncio á fin de que se presenten en esta Alcaldía para ser tallados y exponer lo que crean conveniente antes de la entrega en Caja, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Rublacedo de Abajo 26 de Enero de 1884.—El Alcalde, Juan Arnaiz.

Alcaldía de Berberana.

No habiéndose presentado el mozo Hilario Pinedo Ibarrola, número 2 del reemplazo de 1883, el dia señalado por este Ayuntamiento para hacer la revision correspondiente en conformidad con la

ley, é ignorándose su paradero se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en esta Alcaldía ó ante la Comision provincial en su dia para ser nuevamente tallado.

Berberana 30 de Enero de 1884.—El Alcalde, Santos Aostri.

Alcaldía de Zael.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de Zael con la dotacion de 100 pesetas anuales por la asistencia de pobres y transeuntes, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad de contratar con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el papel correspondiente, copia de sus títulos y hojas de servicios.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde presidente en el término de 20 dias contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Zael 29 de Enero de 1884.—El Alcalde, Agapito Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

De la propiedad de D. Hermógenes Parra, vecino de Castrogeriz, se venden cinco mulas de labranza, de 5 á 6 años, y una magnífica jaca hembra para carruaje y silla, de cinco años, todas nobles y de siete cuartas y dos á tres dedos de alzada. 3—3

El dia 10 del actual á las once de la mañana se venderán en el pueblo de Villasandino, á voluntad de su dueño Basilio del Caño, 48 obradas de tierra, 11 cuartas de viña y 3 casas, radicantes en dicho pueblo. El acto se verificará á la puerta de la casa de Pompeyo Torres.

Almoneda por ocho dias.

Se hace de todos los muebles de una casa en la calle de Avellanos, núm. 3, 2.º izquierda.—Horas de diez á dos. 4—4

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.